

LA HORA

Director: Nicolás Kingman
 Editor: Eugenio Aguilar A.
 Jefe de Redacción: Juana López S.
 Editado por: Editorial Minotauro S.A.
 y la Federación Nacional de Abogados del Ecuador

SECCION JUDICIAL
 Dr. Raúl Izurieta Mora
 Bowen
 Dr. José García Falconi
 Dra. Magaly Soledispa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION
 DE "ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION,
 ORTEL C. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA
 "ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION,
 ORTEL S.A. PRORROGA DE PLAZO DE DURACION,
 AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE
 NUEVOS ESTATUTOS

02 MAYO 1989

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de "ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION, ORTEL C. LTDA." en una sociedad anónima "ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION, ORTEL S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de marzo de 1989, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89.1.1.1.00718 de 19 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón del Cantón Quito bajo el # 769. Tomo 120. Quito, a 25 de Abril de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Andrés Carrión Mena, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de "ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION, ORTEL C. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil, casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO ACTUAL.- La denominación de la compañía es "ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION, ORTEL C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "La Compañía se dedicará como actividad principal, a la realización de toda clase de actos y a la celebración de toda clase de contratos referentes a las actividades radiales, de televisión, publicitarias y a la promoción comercial, artística, cultural y cívica. También se podrá dedicar a la operación comercial de un canal de televisión en la ciudad de Quito y en otras ciudades de la República del Ecuador, como también a toda clase de actividades civiles y de comercio permitidas por la Ley; pudiendo intervenir y formar parte de otras compañías; laborar como filial de una o varias de ellas o fusionarse con una y otras sociedades."

6.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/2'000.000,00.

7.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente por compensación de créditos.

8.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- El capital social actual de la compañía es de \$/2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 de valor cada una.

9.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de los accionistas que han suscrito más del cinco por ciento en el presente aumento de capital, es la siguiente: Andrés Vallejo Arcos, Wilson Granja Avalos, Fidel Egas Grijalba y Miguel Falconi Puig.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el Presidente del Directorio, sin perjuicio de la representación legal que también tiene el Presidente Ejecutivo.

Quito, a 27 de abril de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
 SECRETARIO GENERAL
 mcm/048

02 MAYO 1989

Que es
 reivindicar
 su finali
 su prue

El libro Segun
 en el título XIII
 DICACION, de
 979.

Co
 Reivindicatori

La palabra Re
 de las voces
 significa cosa;
 significa rec
 dicación signif
 que ha sido po
 La Enciclop
 señala que es
 el propietario,
 tra un terce
 emergentes de
 constatar su c
 restitución de
 El Art. 953
 señala: «La re
 ción de domini
 el dueño de ur
 que no está
 que el poseed
 denado a restit

Fi
 Reivindicativ

Es la acción
 tizar la pro
 generales.
 De este modo
 que el derec
 concedido p
 propietario, p
 Código Civil, c
 cicio de la acci
 cual, el verdac
 la cosa posee
 quien la posee
 la situación e
 respecto de di
 La acción re
 por objeto y fi
 lo que se perdi
 tra disfrutanc
 definitiva vue
 demandante.
 Los maestros c
 y Somarriva se
 ce de la acción
 solicitar al Ju

Ar
 e
 ESPEC
 LA